



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 084-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 30 de mayo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El **oficio Múltiple N° 042-2016-GRP-GGR-GRDS-DRS/DEPS**, de la Dirección Regional de Salud Pasco, **Informe N° 0342-2016-GDS/MDPB** de la Gerencia de Desarrollo Social, **Informe N° 0290-2016-GPPRS/MDPB** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **oficio Múltiple N° 042-2016-GRP-GGR-GRDS-DRS/DEPS**, la Dirección Regional de Salud Pasco, remitió orientaciones para las acciones en el funcionamiento del Centro de Vigilancia Comunal y Padrón Nominal. Consecuentemente a través del **Informe N° 0342-2016-GDS/MDPB**, de fecha 26 de mayo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: **"ACIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016"**, por el presupuesto total de inversión de **S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles)**. La finalidad de dicho Plan es garantizar el funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre, la niña y el niño, así como registrar a las madres y gestantes para una vigilancia constante de su salud y al mismo tiempo programar actividades tales como sesiones demostrativas y capacitaciones a las madres y gestantes-beneficiarias del CPVC.

Que, mediante **Informe N° 0290-2016-GPPRS/MDPB**, de fecha 30 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: **"ACIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016"**, por el monto ascendente a **S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles)**.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: **"ACIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 2016"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de **S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles)**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
Ing. Agustín B. TUYA GAMARRA
 GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.
 Distribución:
 ARCHIVO
 GDS
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL